

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES Y ADULTOS, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL COBAED**”, REPRESENTADO POR LA **M.A.A.D. SONIA JAZMÍN FLORES ARCE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**, QUE EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADO “**EL IDEA**”, REPRESENTADO POR EL **LIC. ISRAEL SOTO PEÑA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° y 32 de la Ley General de Educación, toda persona tiene derecho a recibir educación y la educación primaria y secundaria son obligatorias, mismas que El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá, para lo cual es necesaria la participación corresponsable de todos los actores de la población para que juntos podamos consolidar el Durango que todos queremos, lo que se convierte en el proyecto idóneo para lograr la realización plena de los Duranguenses y de sus aspiraciones ya que esta acción promete trascendentales mejoras para su desarrollo.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con la importancia que el Gobierno Estatal ha dado que sea la solicitud de la ciudadanía quien fundamente y elabore las bases sobre las cuales se garantizará un gobierno transparente, honesto y con rendición de cuentas, con un auténtico compromiso social, el cual fue plasmado en el **Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028**, contemplando los principios de pluralidad e integralidad.

TERCERO. - Que para la consecución de los objetivos mediatos e inmediatos del **Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028**, la coordinación entre instituciones educativas es fundamental, ya que educar, capacitar e incentivar al elemento humano para que busque un constante crecimiento sólo será posible si cada etapa educativa se compromete a apoyar al nivel que le antecede para confirmar y reafirmar todos los conocimientos adquiridos en congruencia y actualidad con nuestro entorno y nuestro mundo.

CUARTO. – Que Ambas Partes manifiestan interés en firmar un Convenio de Colaboración con el objeto de conjuntar esfuerzos para el desarrollo de actividades de vinculación, académicas, de investigación, y difusión de la cultura, fomentando el interés interinstitucional mediante el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de ambas instituciones.

QUINTO. - El Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación **MoNAE** es una estrategia generada en el sector educativo del Gobierno de México, desde la Secretaría de Educación Pública, que apunta a la convergencia de voluntades, esfuerzos y trabajos para optimizar recursos y potenciar logros, y que tiende puentes entre las instituciones gubernamentales, los sectores privado y social y todas aquellas personas que quieran participar de forma comprometida, solidaria y voluntaria, para ayudar y aportar a los procesos de aprendizaje de quienes se encuentran hoy en día en rezago educativo.

DECLARACIONES

1.- “**EL COBAED**” declara:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato, en sus características propedéuticas y terminal según se establece en el Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial No. 39, del Gobierno del Estado de Durango, con fecha 12 de noviembre de 1987 y reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial No. 35, de fecha 7 de julio de 1994.
- 1.2 Que para la celebración del presente acto, está representado por su Directora General, la **M.A.A.D. Sonia Jazmín Flores Arce**, quien se encuentra ampliamente facultada para celebrarlo, según se expresa en el artículo 10 del Decreto de Creación antes citado, en el cual se establece que es el Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, lo que acredita con Nombramiento de fecha del 15 de septiembre de 2022, expedido por el C. Gobernador del Estado de Durango el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal.
- 1.3 Que tiene capacidad jurídica para adquirir y administrar bienes muebles e inmuebles, así como para celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras relacionadas con su finalidad educativa y para tratar y convenir con toda clase de autoridades y personas en cuanto fuere útil y necesario para mejorar el logro de los fines para los que fue creado.
- 1.4 Que su domicilio fiscal y legal es el ubicado en: **Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo., C.P. 34307.**

2.- “**EL IDEA**” declara:

- 2.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, mismo que cuenta con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 9 de enero del año 2000.
- 2.2 Que tiene por objeto promover, organizar e impartir los servicios de educación básica para adultos en el Estado de Durango, que comprenden la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos curriculares propios para atender las necesidades educativas destinadas a individuos de quince años o más.
- 2.3 Que de conformidad con el Artículo 3º de su Decreto de Creación forma parte del Sistema Estatal de Educación, y su funcionamiento se normará por la Legislación Educativa Federal y Estatal aplicables, por lo establecido en el decreto referido y por la normatividad que su Junta Directiva expida.

- 2.4 Que para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 4º de su decreto de creación, tiene facultades para promover, organizar, ofrecer, e impartir educación básica para jóvenes y adultos, de acuerdo con los planes y programas de estudios que rigen a nivel nacional esta modalidad educativa no escolarizada, y consiguientemente observar la normatividad establecida por el INEA, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requiera los servicios de educación para adultos; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos de los diferentes niveles de educación básica; expedir constancias y certificados que acrediten los estudios y el nivel educativo que se imparte y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.
- 2.5 Que en los términos previstos por el Artículo 14 fracciones II y XVI de su decreto de creación, la representación legal de este Organismo Descentralizado recae en su Director General, como apoderado general, con todas las facultades que de acuerdo con las Leyes Estatales se requieran para celebrar y suscribir convenios de colaboración como el presente.
- 2.6 Que la personalidad jurídica del **Lic. Israel Soto Peña** se acredita con el Nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Durango el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, con fecha 15 de septiembre de 2022.
- 2.7 Que, para los efectos de este convenio, señala como domicilio legal el ubicado en: **Calle. Ramírez No. 110 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.**

3.- “Ambas Partes” declaran:

- 3.1. Que, cada una de **Las Partes** se reconocen la personalidad con la que comparecen en el presente instrumento, manifestando el estar de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

El presente **Convenio de Colaboración** tiene por objeto:

PRIMERA: Fijar las Bases de Colaboración entre **Las Partes**, para planear, promover, difundir y operar los servicios educativos de educación para jóvenes y adultos con la solidaria colaboración de maestros y alumnos de “**El COBAED**” con el propósito de disminuir el rezago educativo y tener la equidad y justicia social para un desarrollo integral del estado.

SEGUNDA: Las metas que persigue el presente **Convenio de Colaboración** son las siguientes:

- a) Participar en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación que es una estrategia generada en el sector educativo del Gobierno de México, desde la Secretaría de Educación Pública, que tiene por objetivo que los estudiantes que cursan la educación media superior y superior participen de manera voluntaria o como Servicio Social en los procesos de promoción, inscripción, acreditación y certificación de adultos en condiciones de rezago educativo en los planteles educativos y/o en sus domicilios.
- b) Que los alumnos en general de **"EL COBAED"** que decidan realizar su Servicio Social como asesores o promotores, logren que por lo menos una persona concluya sus estudios de primaria o secundaria.
- c) Que los trabajadores y personal en general de **"EL COBAED"** que no cuenten con su educación básica terminada, reciban el servicio educativo de **"EL IDEA"** para la conclusión de este nivel educativo

TERCERA: Para el cumplimiento del presente **Convenio de Colaboración "EL IDEA"** se compromete a:

- a) Ofrecer la estructura funcional de **"EL IDEA"** para la operación del presente **Convenio de Colaboración**.
- b) Proporcionar la Carta de Liberación de cumplimiento de Servicio Social.
- c) Coordinar con **"EL COBAED"** la difusión y promoción de servicios educativos a la comunidad educativa.
- d) Proporcionar gratuitamente a los usuarios los materiales didácticos de alfabetización y educación básica.
- e) Brindar la capacitación del personal administrativo, docente y estudiantado, que decidan participar en la operación del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación, como asesores educativos dentro de su Servicio Social.
- f) Supervisar y evaluar las acciones que en materia de educación para jóvenes y adultos se desarrollan con motivo de la suscripción del presente **Convenio de Colaboración**.
- g) Con el fin de evaluar el avance de los programas, así como establecer estrategias preventivas y operativas correctivas, **"EL IDEA"** en coordinación con **"EL COBAED"** realizarán bimestralmente reuniones de balance operativo.

CUARTA: Para el cumplimiento del presente **Convenio de Colaboración "EL COBAED"** se compromete a:

- a) Nombrar un equipo de trabajo que coordine la operación de los servicios de Educación para Adultos, para la operación del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación.
- b) Involucrar a su estructura educativa de los diferentes planteles de “**EL COBAED**” para el fortalecimiento del presente **Convenio de Colaboración**.
- c) En base a disposición, proporcionar un espacio para el establecimiento de la Plaza Comunitaria, círculos de estudio, sedes de aplicación de exámenes o puntos de encuentro en los diferentes planteles de “**EL COBAED**” para abatir el rezago educativo e impulsar el mejor desarrollo de la población.

QUINTA: El personal técnico y administrativo designado por **Las Partes** que participan en la operación del presente **Convenio de Colaboración**, mantendrá su actual relación laboral, y por lo tanto continuará bajo la dirección y dependencia de quien lo haya nombrado o contratado, por lo que no se creará relación alguna de carácter laboral con el personal seleccionado.

SEXTA: Cualquier aspecto no contemplado y las dudas que pudieran suscitarse con motivo de la aplicación, interpretación o cumplimiento de este **Convenio de Colaboración**, serán resueltos de común acuerdo por **Las Partes**.

SÉPTIMA: El presente **Convenio de Colaboración** tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma, el documento se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por concluido de conformidad entre **Las Partes**, esto mediante notificación escrita con 30 (treinta) días de anticipación, siempre y cuando no afecte a los jóvenes y adultos que estén recibiendo los servicios educativos.

Leído el presente **Convenio de Colaboración**, y enteradas **Las Partes** de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en dos tantos en **Victoria de Durango, Dgo. a los 27 días del mes de junio de 2023.**

POR “**EL COBAED**”



M.A.A.D. SONIA JAZMÍN FLORES ARCE
Directora General

POR “**EL IDEA**”



LIC. ISRAEL SOTO PEÑA
Director General

TESTIGOS



M.P. ROBERTO GÓMEZ CABRALES
Director Académico



PROFR. LORENZO ORTEGA FLORES
Coordinador Regional IDEA
Región Durango